



**CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS**

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

***Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial***

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.:2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

11 de agosto de 2017

6^{to.}
Encuentro Nacional de la
Mesa Tecnológica de Oleaginosos



Soja: Sector en Movimiento

Ejes temáticos:

- Observatorio de Oleaginosos Uruguay 2016/2017: Indicadores Sectoriales y escenarios futuros, a cargo de la consultora Deloitte.
- Más allá de la coyuntura de los rindes récord: pensando un sistema agrícola viable, a cargo de especialistas locales.

Cupos limitados, inscripción previa.
Inscríbete ahora en <http://encuentro.mto.org.uy>

Fecha: **Martes 15 de agosto de 2017**
Hora: **13:30 a 19hs**
Lugar: **Cámara Mercantil de Productos del País.**
Avda. Rondeau 1908 / Montevideo - Uruguay

Patrocinan



Apoyan



Media Partners



Declarado de Interés Nacional y Ministerial



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

Los robots son el cuco, no el monstruo

Se dice que destruyen puestos de trabajo, que solo habrá trabajo para los talentos, que no estamos preparados, que más y mejor educación es necesaria pero no suficiente...

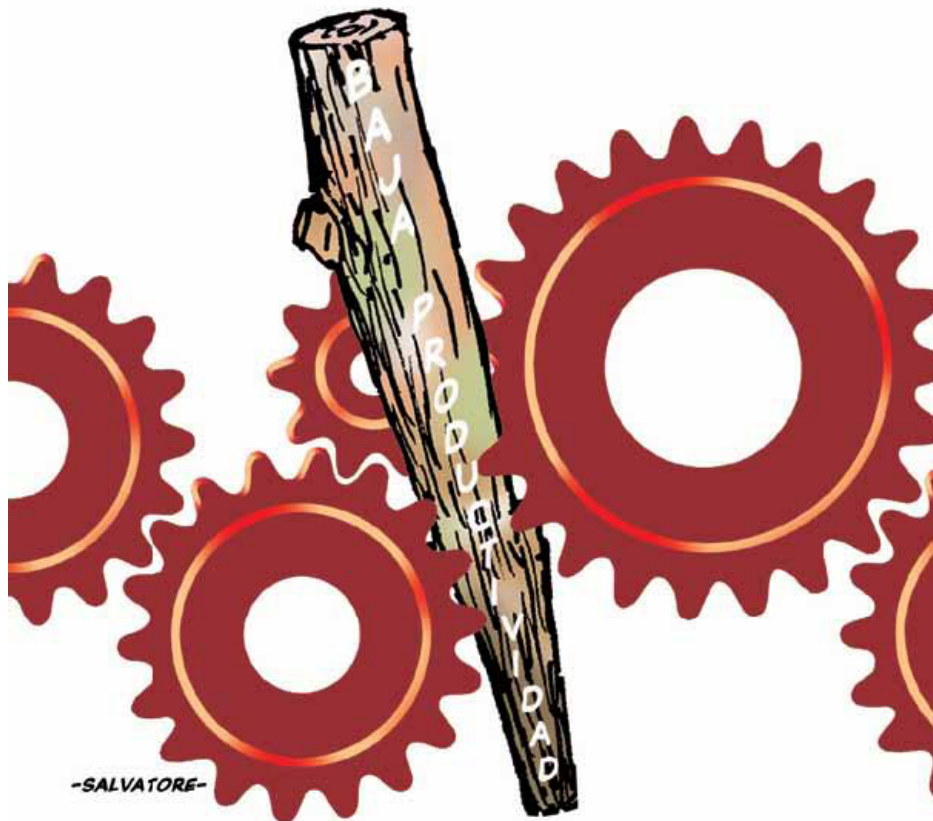
Adrián Edelman
Profesor del IEEM

Y mirados desde otra perspectiva, los robots son la nueva panacea: menos conflictos, menos costos laborales, menos complicaciones. A mi modo de ver, ni lo uno ni lo otro. Y toda la discusión encubre al verdadero problema: la monstruosa falta de productividad.

Los robots son solamente la última versión de automatización y tecnología

Para empezar, olvidemos la versión futurista y amenazante del robot de las películas. Hoy ya convivimos con automatización y robots, casi sin darnos cuenta.

Un robot es solamente la última versión (por ahora) de la evolución en la incorporación de tecnología. Muy al principio fue la rueda, luego la máquina de vapor, más adelante la computadora y ahora la automatización y la



Si hay tareas que pueden ser realizados con soporte de tecnología de mejor manera, ya no importará si es en esta empresa o en otra; la competencia estará instalada.

inteligencia artificial.

Durante muchos años estuvimos acostumbrados a unos niveles de tecnología que permiten esta interacción: se aprietan botones y la máquina ejecu-

ta tareas. Lo nuevo, o no tan nuevo, es que la tecnología ha avanzado lo suficiente como para permitir que el "robot" también ocupe partes del proceso que creíamos reservadas para la

>>

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215

Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20

Fax: 2200 93 32

E-mail: mru@molinoriouruguay.com

persona: evaluar el contexto, determinar posibles alternativas, sugerir las mejoras, decidir e, incluso, tomar decisiones respecto a la interacción: si una acción requiere “pedir permiso” o informar al operador.

El mejor impacto: aumento de la productividad y transformación del empleo

Los estudios a nivel global todavía no han comprobado correlaciones concluyentes entre el aumento en niveles de inversión y utilización de robots y un descenso en el empleo. Más bien, los estudios sugieren otra conclusión: el impacto principal parece estar más orientado hacia el aumento general de la productividad, con efectos similares a los ocurridos con la industrialización y luego con la informática. Y al igual que en estas otras dos revoluciones, el impacto en el empleo es de transformación de los perfiles requeridos. La tecnología se desarrolló para impactar en el trabajo humano.

¿Cuál es el criterio para juzgar una aplicación como “destructora” de empleos y otra como “mejoradora” de las condiciones de trabajo? En el fondo, es un juicio subjetivo, un matiz que está relacionado con las conveniencias y posiciones de los evaluadores. A nadie se le ocurriría hoy evaluar que los cajeros automáticos eliminaron posiciones de cajeros tradicionales en ventanilla...

El cambio no solamente aumentó la productividad global –en términos de valor agregado a todos los involucrados–, sino que generó la demanda para muchos otros nuevos puestos de trabajo, en funciones necesarias para que esa máquina haga su simple tarea de entregar billetes.

El verdadero monstruo a enfrentar es la baja productividad

En el ámbito de nuestras empresas y organización, la discusión entre automatización y empleo es irrelevante, tanto para empresarios y directivos como para empleados y sindicalistas. El verdadero problema a enfrentar en las empresas es: “productividad o muerte”.

La productividad bien definida lograr más y mejores resultados con los mismos esfuerzos y recursos; el énfasis se pone en agrandar la torta más de lo que se pone en reducir el uso de ingredientes.

No es exactamente lo mismo que la eficiencia, aunque están matemáticamente emparentadas; la eficiencia procura reducir los esfuerzos y recursos requeridos para conseguir resultados y, por lo tanto, el énfasis está en el achique, con todas las implicancias negativas asociadas –y que ya conocemos– de iniciativas que fueron prometedoras y no cumplieron.

Nuestra productividad es baja y no la gestionamos

La mejora de la productividad empresarial es relevante para todos los niveles: para el país, para la industria o sector, para la empresa y también para cada persona que ocupa un puesto o función. Para mejorar, se requiere, en primer lugar, ser consciente del problema y de que es posible cuestionar el desempeño actual.

Encontrar medidas robustas de productividad en ámbitos industriales o de producción, donde la variedad de tareas es relativamente baja y el volumen es alto, es menos usual de lo que debería. Y, cuando hay medidas, muchas veces no se gestiona a partir de ellas.

En ámbitos que naturalmente se perciben como menos industrializables, por su mayor variedad de tareas y productos, y volumen relativamente bajo, ni siquiera se plantea la posibilidad de medir o estimar la productividad.

Es el caso típico de oficinas, administraciones, estudios profesionales, la mayoría de los departamentos de apoyo en las empresas... Hay una suerte de enorme desprecio subestimación del potencial de mejorar la productividad.

>>

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado
Compra-Venta de:

**MIEL - CERA - PROPOLEOS
POLEN - REINAS**

Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.: 2924
3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com
www.montelan.com
Teléfono: 2710 9242

MANTAS
DE LANA



MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)

Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)

Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

Ningún empresario elige automatizar o instalar robots “porque sí”; los elige si aumentan la productividad: más valor, más rápido, más confiabilidad, más precisión, más calidad, más eficiencia, menos costo total, menos complejidad.

De la misma manera, ningún empleado debería resistir la automatización o la robotización “porque no”. La clave es que si hay tareas que pueden ser realizados con soporte de tecnología de mejor manera, ya no importará si es en esta empresa o en otra; si ya es posible, la competencia estará instalada, incluso a escala global.

Y la responsabilidad es nuestra

Hace unos días leí el tuit de un colega, profesional y bien formado, quejándose del mal servicio que había sufrido al esperar más de 30 minutos por su comida en una cadena de comida rápida. Y agregó: “Lo que llama la atención es que el local es atendido por jóvenes. Me asusta que sea una visión de la “productividad del futuro Uruguay”.

Lamentablemente, esta interpretación facilista y errónea está extendida. La voluntad, el esfuerzo, la motivación y, aún, la inspiración de las personas seguramente son contribuyentes de la productividad. Pero pesan en una proporción mucho mayor la supervisión, la gestión, el diseño fino y el diseño grueso de los sistemas y procesos de producción, tanto para los más industrializables como para los que aparentemente son menos susceptibles.

El desafío para ambas perspectivas, empresarios y empleados, está en reconocer muy rápido cual es la discusión relevante, y cómo avanzar en mejor desempeño.

SEMINARIO EL NEGOCIO OVINO

Martes 15 de agosto | Acreditaciones a partir de las 08.00 hs | LATU

Actividad organizada en el marco del Plan Estratégico Nacional del Rubro Ovino (PENRO)

Programa

- 08:00 | Acreditaciones
- 09:00 | Bienvenida.
- 09:15 | **Módulo I: Mercados - Productos, precios y tendencias.**
Presentación del tema: *María de la Paz Bottaro (SUL)* - Especialistas invitados: *Mariana Losada (INAC)*, *Gastón Scayola (Frigorífico San Jacinto - Nirea S.A.)* y *Facundo Ruvira (Industria Lanera)*.
- 10:30 | **Módulo II: Fortalecimiento del rubro - Acciones interinstitucionales para superar limitantes.**
Presentación de temas: *Fernanda Maldonado (PENRO)* y *Daniel Castells (SUL)* - Especialistas invitados: *Jorge Díaz (Fiscal de Corte)*, *Luis Mendoza (Jefe de Policía de Paysandú)* y *Enzo Benech (Subsecretario de MGAP)*.
- 12:30 | Receso.
- 14:00 | **Módulo III: Rentabilidad del negocio - Un rubro competitivo y complementario.**
Moderación: *Gabriel Ciappesoni (INIA)* - Especialistas invitados: *Diego Varalla (Consultora Apeo)*, *José Ignacio Aguerre (SUL)*, *Gonzalo Ducós (FUCEA)* y *Carlos Molina (IPA)*.
- 16:00 | Pausa.
- 16:20 | **Módulo IV: Los sistemas productivos del Uruguay - La visión de productores.**
Moderación: *Adolfo Casaretto (SUL)* - Productores invitados: *Ricardo Rocha*, *Francisco Itzaina*, *Juan Echeverría*, *Nicolás Uriarte* y *Alfredo Fros*.
- 18:00 | **Síntesis temática y consideraciones finales:**
Cierre a cargo del Plan Estratégico Nacional del Rubro Ovino. *Alejandro Gambetta (SUL)*.

Coordinación general: Dirección Central SUL | Inscripciones: negocio_ovino@sul.org.uy

NIDERA URUGUAYA S.A.
Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos

Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 440 - P.1º
 Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
 Fax: 916 28 81

RETIRO DE ARCHIVOS INFORMÁTICOS EN INSPECCIONES TRIBUTARIAS

¿Qué documentos y bajo qué condiciones pueden retirarse para cumplir con la ley y garantizar su validez probatoria?

Dr. Felipe Martínez Falco

Es esta una constante preocupación de los contribuyentes, sobre todo, por las incertezas que genera en cuanto al tipo de información retirada y la intangibilidad de la misma. La regla de derecho establece que el contribuyente tiene derecho a controlar la prueba producida por la Administración como parte de su legítimo derecho de defensa.

A qué archivos informáticos pueden acceder los inspectores

De acuerdo al Código Tributario los inspectores tienen derecho a exigir a los contribuyentes y responsables la exhibición de los libros, documentos y correspondencia de carácter «comercial» ya sean propios o ajenos, que se encuentren tanto en soporte físico como en archivos informáticos.

Debe tratarse de información que tenga «trascendencia fiscal» para la liquidación del tributo fiscalizado. Por tanto no es una práctica lícita copiar indiscriminadamente todo el disco de una computadora o todos los correos electrónicos sin distinción.

Obligación de detallar en actas todo retiro de archivos informáticos y agregarlas al expediente

El Código Tributario exige para el procedimiento ad-

ministrativo tributario, la forma escrita, y especialmente que todas las diligencias se labren actas circunstanciadas que deberán ser suscritas por los funcionarios actuantes.

El contribuyente no está obligado a hacerlo salvo que desee dejar las constancias que estime pertinentes.

Todo retiro de archivos informáticos debe detallarse en actas que deben agregarse al expediente, so pena de viciar el proceso de control de la obtención de dicha prueba, vicio que no puede ser subsanado mediante los informes que realizan los inspectores de las actuaciones.

Un caso de vulneración del derecho de control por el contribuyente

Una reciente sentencia del TCA se pronunció sobre un procedimiento del BPS en que fueron retirados diversos archivos digitales de las computadoras. El contribuyente desconoció la autoría y veracidad de alguno de los archivos, así como de otra información extraída de un pendrive durante la actuación inspectiva.

Al respecto señaló el Tribunal que «Estando cuestionada esa prueba, resulta preciso analizar si se cum-

>>

BARRACA GONZALEZ LAMELA

CEREALES - FORRAJES - RACIONES

Av. San Martín 2214-20

Tel.: 2203 57 14

Telefax: 2208 03 62

LANAS TRINIDAD S.A. Exportación Lana Peinada

Miami 2047

11500 - Montevideo

Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19

Fax 2606 00 32

E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy

www.lanastrinidad.com

plieron para su obtención las garantías establecidas en los artículos 44 y 45 del Código Tributario y el artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativo. Los primeros imponen, para el procedimiento administrativo tributario, la forma escrita, y exigen que de todas las diligencias se labren Actas circunstanciadas, las que deberán ser suscritas por los funcionarios actuantes y de la que deberá dejarse copia al interesado, quien podrá dejar las constancias que estime pertinentes, y el último reconoce: «(...) el derecho de las partes a controlar la producción de la prueba; a tal efecto, la Administración les comunicará con antelación el lugar, fecha y hora en que se practicará la prueba y les hará saber que podrán concurrir con técnicos».

El contribuyente tiene derecho a controlar la prueba producida por la Administración

En otro pasaje señala el Tribunal «En el caso, si bien se labraron actas, que fueron firmadas por las inspectoras actuantes y por un responsable por parte de la empresa, no surge de los recaudos adjuntos que en el momento de la inspección se haya impreso la documentación y dejado una copia, ni que se haya citado al representante de la empresa accionante a comparecer en las oficinas del BPS al momento de la apertura de los archivos, por lo que corresponde señalar que

las garantías de defensa del contribuyente no fueron debidamente respetadas».

En función de ello el Tribunal entendió que al privar al contribuyente de la posibilidad de controlar la información que contenía el archivo extraído de su sistema informático, la Administración afectó claramente garantías del administrado y ese proceder determinó la nulidad el acto.

Dado que este tema suele ser objeto de múltiples dudas e inquietudes por los empresarios, nuestro equipo de asistencia en inspecciones tributarias puede brindarle más información y asesoramiento sobre este tema tan actual como importante.

Las claves

*Es ilícito copiar indiscriminadamente todo el disco de una computadora o todos los correos electrónicos sin distinción.

* Todo retiro de archivos informáticos debe detallarse en actas e incorporarse al expedientes.

* El contribuyente no está obligado a firmar las actas salvo que desee dejar constancias.

MYRIN S.A

LOGÍSTICA EN GRANELES
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS
DE ACONDICIONAMIENTO DE
GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y
ALMACENAMOS LOTES
DESDE 300 TN
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE
LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES

SERVICIO INTEGRAL HASTA BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz Tel.: 2323 90 00
e-mail: myrin@netgate.com.uy

FS&A

Fernández Secco & Asociados

**PROPIEDAD INTELECTUAL
MARCAS Y PATENTES**

Desde 1980

Montevideo - Uruguay

25 de Mayo 467 of 501

Tel.: (598)2916 1913

fax: (598)2916 5740

www.fernandezsecco.com

info@fernandezsecco.com

Instituciones de enseñanza privada y culturales

¿Cómo funciona la exoneración de impuestos?

El artículo 69 de la Constitución de la República establece que estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, las instituciones de enseñanza privada y las culturales, como subvención por sus servicios.

Cra. Amparo Patrón Costas

Se entiende por instituciones de enseñanza privadas, aquellas cuya finalidad única o principal consista en impartir educación sistemática.

Se consideran instituciones culturales, aquellas cuya finalidad única o principal sea difundir el conocimiento en forma generalizada, al efecto que las personas se formen y superen intelectualmente, o la formación física.

Registro de instituciones de enseñanza y culturales

Por medio del artículo 448 de la Ley Nº 16.226 y su Decreto Reglamentario Nº 166/008, se dispuso que las mencionadas instituciones deberán inscribirse en los registros de instituciones de enseñanza y culturales, que lleva el Ministerio de Educación y Cultura (en adelante «MEC»), siendo un requisito para poder gestionar las exoneraciones tributarias que les corresponden.

Existen dos medios para gestionar las mencionadas exoneraciones tributarias:

- En el caso de las instituciones privadas de enseñanza, habilitadas o autorizadas por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) o reconocidas por el MEC como de nivel terciario, solo deberán presentar la constancia autenticada de la resolución de autorización, habilitación o reconocimiento referidos.

- Las restantes instituciones de enseñanza privada y las instituciones culturales, deberán solicitar la inscripción respectiva en el Registro de Instituciones Culturales y de Enseñanza que lleva el MEC, la cual debe renovarse cada dos años.

El trámite de registro se realiza a través de

la página web del MEC (www.mec.gub.uy / Trámites en línea). Se completa por única vez un formulario online de Registro (*) de Instituciones Culturales y de Enseñanza, con el cual se crea un expediente para dicho trámite.

Antes de vencido el plazo de dos años de otorgada la inscripción, se debe solicitar la Renovación (*) de la misma, trámite que también se realiza en línea.

Importaciones

Las instituciones privadas de enseñanza y las culturales, también podrán solicitar la exoneración de tasas y tributos a la importación, incluido el IVA, sobre las importaciones destinadas al cometido de las mismas.

Se debe tramitar la exoneración para cada importación que la institución realice. El trámite se realiza en Mesa de Entrada del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), presentando la documentación requerida a tal fin (**).

Exoneración por derecho constitucional - Jurisprudencia

Las instituciones de enseñanza privada y cultural poseen inmunidad impositiva por principio constitucional.

Así lo ratificó un fallo del Tribunal de Apelaciones, en el marco de un reclamo por parte de una institución de enseñanza, que solicitó el cobro por repetición de pagos realizados a DGI con anterioridad a la inscripción en el MEC.

Si bien por medio de la inscripción en este registro, dichas instituciones acreditan y garantizan la inmunidad impositiva, la inscripción no constituye un

requisito para acceder a las exoneraciones tributarias que les corresponden.

Por tanto, DGI debió devolver el dinero abonado por la institución con anterioridad a la inscripción en el MEC, ya que el Tribunal entendió que de lo contrario el Estado estaría incurriendo en un enriquecimiento injusto, en virtud de que las instituciones de enseñanza privada poseen inmunidad impositiva por la sola existencia jurídica de las mismas y la inmunidad no está supeditada a una inscripción administrativa o a una reglamentación legal.

Conclusión

Las instituciones de enseñanza privadas y las culturales gozan de inmunidad impositiva amparándose en el artículo 69 de la Constitución. Dichas instituciones deben estar inscriptas en el MEC, como un medio de control de la existencia o reconocimiento de la institución.

Existen antecedentes que muestran que el fisco pareciera reconocer la exoneración a partir del momento de dicha inscripción, cuando la exoneración debiere regir desde que la institución de enseñanza privada o cultural, exista como tal.

Por lo tanto, resulta importante tener en cuenta que las mencionadas instituciones, estarían habilitadas a pedir el reintegro de las sumas abonadas en concepto de tributos, con anterioridad a la obtención del registro ante el MEC.

(*) Ver documentación requerida en:

<https://tramites.gub.uy/ampliados?id=168>

(**) Ver documentación requerida en: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=1804>

TALLER BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE AGROQUÍMICOS EN ARROZ

CUÁNDO Y DÓNDE

16 de agosto - Regional

ACA Tacuarembó

17 de agosto - Regional

ACA Treinta y Tres

RICARDO MARTÍNEZ PECK: Licenciado en Mecanización Agrícola · Consultor privado · Capacitación de personal · Asesoramiento a productores y empresas agropecuarias · Docente en Universidad Católica de Argentina · Consultor de la Mesa de Oleaginosos · Talleres de seguridad en la Maquiunaría Agrícola para FISO, UART, Prevención ART y distintas empresas del sector agropecuario.

INSCRIPCIONES E INFORMACIÓN: actividades@aca.com.uy

PATROCINADORES



DIRIGIDO A
técnicos y
productores
vinculados al cultivo

Cupos limitados

**Actividad sin
costo**

**Certificado de
asistencia**

¿Se acerca el fin de la LIBOR?



Dra. Valentina Olazábal
volazabal@bda.com.uy

La tasa LIBOR, referencia habitual a la hora de definir tasas variables en operaciones y productos financieros, estaría llegando a su fin.

Fijada por la Asociación de Banqueros Británicos, la tasa LIBOR (London InterBank Offered Rate) es publicada diariamente (alrededor de las 11:00 GMT) y basada en las tasas de interés a la cual los bancos ofrecen fondos no asegurados a otros bancos en el mercado monetario mayorista o mercado interbancario.

La tasa LIBOR se utiliza como referencia de diversos instrumentos de crédito dirigidos no solo a empresas sino a individuos a nivel mundial, incluyendo desde forwards de tipo de interés, contratos futuros de tasas de interés de corto plazo, swaps, bonos de tasa variable, hasta operaciones con tarjetas de crédito e hipotecas de tasa variable (se estima que la tasa está vinculada instrumentos por más de USD 350.000.000.000).

El gran quiebre que antecede esta situación se remonta al año 2012, cuando un escándalo sacudió al índice tras

serias acusaciones contra Barclays, las cuales terminaron en acuerdos privados entre Barclays y reguladores (americanos y británicos), e incluyeron el pago de multas multimillonarias.

En aquel entonces se acusó a la institución de incurrir en dos tipos de manipulación. Por un lado, entre 2005 y 2007 empleados de Barclays manipularon las tasas informadas para favorecer situaciones particulares a pedido de traders, en lugar de informar las tasas efectivamente pagadas por el banco. Por otra parte, en el año 2008, Barclays—presuntamente—habría informado tasas más bajas de las efectivamente pagadas para disipar sospechas sobre la estabilidad de la institución. Otras instituciones financieras de renombre internacional, también enfrentaron acusaciones similares, de manipular o falsear las tasas informadas para la formación de la tasa LIBOR.

La razón que hoy se señala como determinante de la decadencia de la tasa LIBOR, es que por el bajo número de operaciones que se han registrado en los últimos años, el mercado que sirve de base para la misma ya no es un mer-

cado lo suficientemente activo.

Según anunciara la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido a fin del mes pasado (julio 2017), se proyecta su desaparición para el año 2021. El plazo fijado pretende iniciar un período de transición para que tantos operadores de instrumentos tan diversos puedan ajustarse al cambio de escenario. Para el caso de los contratos a largo plazo vigentes, cuyo vencimiento exceda el arriba mencionado, se generaría un importante vacío que habrá que encarar teniendo en cuenta la normativa aplicable al instrumento y las posibilidades de enmendarlo.

Frente al inminente fin de la tasa LIBOR las claves a partir de ahora serán entonces: considerar las acciones necesarias en el período de transición que comienza y aguardar la tasa que se espera sea el sustituto de LIBOR, en la que ya trabajan varias entidades



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO Y
SERVICIOS DEL
URUGUAY

150 AÑOS
1847-2017

Tasa Consular: Impactos directos e indirectos en la economía

El día 25 de julio y a raíz de la decisión del Poder Ejecutivo de aumentar la Tasa Consular a las importaciones en la última Rendición de Cuentas, se desarrolló en la Cámara Nacional de Comercio y Servicios (CNCS) una mesa de debate con especialistas en el tema: **Isidoro Hodara**, **Ignacio Bartesaghi** y **Marcel Vaillant**, con la participación de Javier Peña como moderador.

Luego de las palabras de bienvenida del Presidente de la CNCS, el Sr. Julio César Lestido, se comenzó por analizar de qué se habla cuando se hace referencia a una “tasa consular”, cuándo y cómo surge. Hodara señaló que la tasa consular surge como un impuesto, como una “valla” que pone el estado, la cual podía ser removida pagando, pero sin más contrapartida. Reconstruyendo los pasos que ha ido dando dicha tasa con el tiempo, se llega a la Ley de Presupuesto de 1953, donde se

detalla su funcionamiento. Hodara destaca el año mencionado, ya que Uruguay se encontraba en pleno apogeo del modelo de Industrialización por Sustitución de las Importaciones, con lo cual, no se sentía el costo ni se veía el perjuicio que implicaba la tasa consular.

Luego de esta introducción, Peña consultó a los panelistas acerca de la viabilidad de la aplicación de este tipo de impuestos. Vaillant comenzó por señalar que se trata de una

tasa que ha ido variando en su forma ante las distintas coyunturas a lo largo del tiempo. En la actualidad, la diversidad de niveles que tiene la tasa consular en su aplicación así como la diversidad de casos particulares dependiendo del actor involucrado, lleva a que se generen incumplimientos de otros acuerdos, discriminación a socios del Mercosur, violación al principio de la nación más favorecida.

Estas disfunciones en el comercio internacional, de acuerdo con Vaillant, tienen costos relevantes.

Bartesaghi por su parte mencionó que la suba de la tasa demuestra incoherencia, lo que en parte se explica por el hecho de que se trata una medida del Ministerio de Economía y Finanzas, y no de la Cancillería. La OMC no recomienda este tipo de instrumento, y en Uruguay,

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

Gral. Fraga 2198 | C.P.:11800 |
Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones*

César Díaz 1208
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837
Fax: 2924 4110
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

en vez de permanecer en el camino que se estaba implementando para su gradual eliminación, se decide aumentarla. A su vez no se trata de una suba menor, al tiempo que se generan confusiones respecto a quien se debe cobrar y a quién no. Por otra parte, Bartesaghi remarca el hecho de que a un país caro como Uruguay se le adiciona el cobro de una tasa que no hace más que generar un aumento de precios de los bienes de consumo, que son los alcanzados por la medida, terminando por afectar a los consumidores finales. Para ilustrar esto, mencionó algunas cifras: en 2016 el 18% de lo recaudado por concepto "tasa consular" surge de la importación de alimentos, 12% de automóviles, 12% corresponde a electrodomésticos, es decir, todos bienes de consumo de los hogares.

Respeto a la consulta de Peña acerca del impacto que puede tener un aumento de los impuestos a las importaciones en un país como Uruguay, Vaillant hizo foco en la imagen del país frente al mundo: Uruguay está erosionando la modalidad de internacionalización que venía construyendo.

No hay una política coherente al respecto, y ello deja al país mal posicionado, generando un efecto

dañino mayor: las reglas con las que Uruguay busca insertarse en el mundo no son claras.

Se trataron también los efectos que puede tener esta medida frente a la OMC, en un ámbito del tipo legal o normativo. Al respecto, Bartesaghi destacó que de hecho el primer artículo del tratado de Asunción, ya es violado con la medida. A su vez, este tema no fue tratado en la última cumbre del Mercosur, lo que da margen a que se siga aplicando este tipo de medidas. Por otra parte la OMC, como organismo rector del comercio entre las naciones, hace recomendaciones de distintas prácticas. En esta línea ya se había sugerido a Uruguay como paso en el marco de la facilitación del comercio, eliminar la tasa consular, con lo cual es evidente la contradicción frente al organismo. Al mismo tiempo, esto tiene un costo político, un impacto en la concreción de acuerdos comerciales, y probablemente traiga reclamos por parte de la Unión Europea, en plena negociación.

Desde el punto de vista práctico, Hodara volvió al hecho de que la medida daña la credibilidad del país, considerando todos los vaivenes que ha tenido este tema. Vaillant coincidió con el hecho de

que el país se ha mostrado débil en los últimos tiempos, señalando que se iba a llevar a cabo una acción para luego hacer lo contrario. Sucedió con Chile, con China, y de esta manera Uruguay se va quedando afuera de una red a la que luego no podrá incorporarse. Por otra parte, Hodara aclaró que la OMC no salvaguarda su normativa, sino la convivencia entre sus miembros, con lo cual si un país se sintiera afectado por la medida debería recurrir al Sistema de Solución de Controversias de la OMC, pero al tratarse de un mercado tan pequeño, ello no sería esperable. En esta línea Vaillant comentó que en el caso del Mercosur, el Sistema de Solución de Controversias no es un instrumento creíble, lo cual es aún más preocupante y hace menos probable que surja un reclamo por esta vía.

Por último, ante la interrogante de si es mejor o no ir tras una apertura unilateral que permita generar una inserción internacional de manera natural, Bartesaghi hizo hincapié en el hecho de que Uruguay tiene que resolver en primer lugar su pertenencia en el Mercosur, sin permitir que los acuerdos que son considerados viables sean únicamente los que apoyan "los grandes".

Finalmente Vaillant aclaró que existe una estrategia de inserción internacional, la cual queda en evidencia en la continuidad de uso de instrumentos, medidas unilaterales de liberalización. Sin embargo, no alcanza con unilateralismo para una economía como la uruguaya, menos aún en los tiempos que corren.

Montevideo, 25 de julio de 2017

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanás
Negocios Rurales

Cuareim 1877
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775
www.zambrano.com.uy

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

Exportación y
Peinaduría de Lana

Julio César 1085
Tels.: 26289768 - 26222191
Fax: 22150191
E mail: engraw@engraw.com.uy

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

gerencia@camaramercantil.com.uy

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

PRODUCTOS (Precio por tonelada en U\$S)	VIERNES 04/08/17	VIERNES 11/08/17	PAGO
TRIGO			
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001 granel, puesto en Montevideo - PH78, FN280, Proteína.12% - Zafra 2016/2017	195	200	-
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001 granel, puesto en Montevideo - PH78, FN280, Proteína.12% - Zafra 2017/2018	175	175	-
Exportación: PAN Zafra 2016/2017, Granel, puesto en Nueva Palmira			
PH 78 - Compradores	Nominal	Nominal	-
Export:CONDICIONAL Zafra 2016/2017 Granel, puesto en Nva.Palmira			
PH 75/80 - Compradores	Nominal	Nominal	-
Exportación FORRAJERO Zafra 2016/2017, Granel, puesto en Nva. Palmira			
PH 72 - Max. 5 PPM DON	Nominal	Nominal	-
Exportación: Zafra 2016/2017, Granel, Puesto en Nva. Palmira	170	Nominal	-
Afrechillo de Trigo	160	160	15/20 días
Pellets de Afrechillo - Puesto en establecimiento	160	160	15/20 días
MAIZ			
SUPERIOR - Puesto en Montevideo	185	185	-
BUENO - Puesto en Montevideo	180	180	-
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2016	Nominal	Nominal	-
Importado, partido, a retirar de depósito Montevideo	-	-	-
Importado, entero, puesto en Montevideo	175/180	175/180	-
SORGO (14% de humedad, sano y limpio puesto en Montevideo)	135/140	135/140	-
Importado puesto en Montevideo	-	-	-
AVENA			
Superior	180	180	-
Buena	170	170	30 días
Importada	-	-	-
ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500	500	-
CEBADA - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena	140	140	-
Forrajera Regular	130	130	-
GIRASOL			
Industria - Puesto en en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	-
Harina de girasol - Base 32/33	Nominal	Nominal	-
SOJA			
Industria - Puesta en Montevideo	330/350	330/350	-
Exportación - Zafra 2016 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	-	-	-
Exportación - Zafra 2017 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	330/345	325/340	-
Harina de soja, 46% Proteína, 1,5% Grasa, Profax 47/50	314/324	309/319	-
CANOLA			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Harina de Canola - 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal	Nominal	-
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
ALFALFA - A levantar			
Especial	420	420	-
Común	Nominal	Nominal	-
MEZCLA - A levantar			
Especial	320	320	-
Buena	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



**UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS**



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 10 de agosto de 2017

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			9,00
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9		7,00	
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9		4,80	
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			5,20
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9	2,60		
Corriedale Medio	28,0 a 28,9	2,50	3,00	3,30
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9	2,40	2,95	3,10
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos			0,90	0,95
Barriga y Subproductos General		0,53	0,60	0,65
Cordero Fino				
Cordero General		2,00		



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA. 2924 0166
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A. 2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA. 2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA. 2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L. 4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A. 2924 8994
GONZALO BARRIOLA Y CÍA. S.A. 2711 5827
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL 2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA. 4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. 2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

AUSTRALIA

Se retoman los remates en Australia luego de tres semanas de receso, con una oferta de 52.359 fardos el porcentaje de venta alcanzó 96.2%. El Indicador Mercado del Este finaliza la semana ubicándose en A\$ 1550 y US\$ 1221. Los compradores mostraron gran interés y su demanda cubrió órdenes comprometidas durante el receso. Las lanas disponibles de la nueva zafra muestran hasta el momento muy buena calidad y firmeza.

Todas las categorías registraron subas, entre un 0.2% las lanas de 26 micras y un 2.8% las lanas de 30 micras. Analistas señalan la suba de las lanas entre 26 a 30 micras como uno de los aspectos más relevantes de la semana. La próxima semana se estiman 38.500 fardos distribuidos los días 16 y 17 de agosto.

Exportaciones Australia: (periodo julio a mayo 2017 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2016/17)

El 90% de las exportaciones son de lana sucia, el 3% lavada y el 7% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 74.5% mientras que India permanece en segundo lugar con un 6.6%, Corea, República Checa e Italia pasan a ocupar el tercer lugar con un 4.3% y en cuarto lugar Egipto con un 1.0%.

El país que tuvo el mayor incremento en las importaciones es China mientras que Corea lidera el ranking de los países con bajas en las compras que realiza a Australia.

NUEVA ZELANDA

Con una subasta de 15.054 fardos la demanda compró el 80%, con precios que registraron bajas en moneda local y en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. La lana de 33 a 35 micras se mantiene a los US\$ 2.89 y las lanas con micronaje mayor a 35 micras disminuyen a los US\$ 2.01. Los principales compradores fueron Masurel, NZWSI y Fuhrmann.

Los próximos remates son el 17 de agosto 8.200 fardos estimados para el Sur.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

SUDÁFRICA (no tiene remates esta semana)

Los precios registraron variaciones dispares de las categorías en moneda local con subas en dólares americanos.

La demanda por lana de buena calidad y largo se mantiene firme y con precios al alza para este tipo de lanas.

La moneda se debilitó respecto al dólar americano y con una oferta de menor volumen que semana anteriores 6.855 fardos y 94.8% el porcentaje de venta.

Las lanas de 20 micras disminuyeron a US\$12.11 y las lanas de 21 micras se ubicaron a la baja en US\$ 10.93. Modiano, Standard Wool, Stucken&Co.y Lempriere compitieron firmemente.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOLS*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS / CUEROS / ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	28/07/17	04/08/17	11/08/17
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de girasol		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	170	150	150
Oleína (granel)	650	650	650

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS:	\$ LOS 10 KILOS
Vacunos, al barrer, sanos	120.00 a 140.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	12.00 a 14.00
PIELAS LANARES:	\$ LOS 10 KILOS
3/4 lana arriba lotes generales sanos	140.00 a 160.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	14.00 a 16.00
	\$ POR UNIDAD
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
Continúa el desinterés a nivel internacional	
CERDA POR 10 KG.	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS, PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación o mala interpretación de lo expuesto en su sitio web o en las consultas al mismo, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales directos, o indirectos o supuestos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar u omitir decisiones o acciones, al consultar el sitio o sus servicios.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito, brindar información a cualquier visitante, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto de la exactitud de los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables y oscilantes, según la oferta y demanda en plaza.

Quien acceda a este sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o demanda o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna, ni suponen, un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

La Cámara Mercantil de Productos del País, tampoco garantiza ni se adhiere a la información y opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de los mismos de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tampoco tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones a las que el receptor de dichos informes arribe; ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la precisión, exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.